

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 5575** *Resolución de 21 de mayo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 12 de marzo de 2014, por la que se registra y publica el Acuerdo relativo a la actualización de las tablas salariales para los años 2012 y 2013 de la provincia de Murcia, del Convenio colectivo del sector de la madera.*

Advertidos errores en el Acuerdo relativo a la actualización de las tablas salariales para los años 2012 y 2013 de la provincia de Murcia, del Convenio colectivo del sector de la madera, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de 12 de marzo de 2014, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 27 de marzo.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 26847, Convenio de carpintería, ebanistería y varios (Región de Murcia), tabla salarial 2012. Donde dice: «Grupo I - Ingenieros, Licenciados - Remuneración anual = 19.488,00». Debe decir: «Grupo I - Ingenieros, Licenciados - Remuneración anual = 19.370,36».

En la página 26848, tabla salarial 2013. Donde dice: «Grupo I - Ingenieros, Licenciados - Remuneración anual = 19.488,00». Debe decir: «Grupo I - Ingenieros, Licenciados - Remuneración anual = 19.447,84».

Madrid, 21 de mayo de 2014.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.